JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de noviembre del dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-01215
Asunto: Notificación

Se incorpora notificación personal por correo electrónico julian.cardona2477@correo.policia.gov.co de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase por notificado al demandado **JULIAN ANDRES CARDONA CEBALLOS**, desde el día 9 de noviembre de 2023, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

LC

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, en la fecha, 8 nov de 2023, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291a8bb02efbb16559b98745b333fd754220d7593d6f4d1295b154cdf6d29918**

Documento generado en 07/11/2023 02:24:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica